



Gaceta Municipal

Ejemplar proceso fue la elección en las 17 sindicaturas del Municipio de Culiacán

- Fue entregado el premio Mujer Culiacanense 2014
- Elaborarán un estudio actuarial sobre las jubilaciones

Mediante una jornada que fue considerada ejemplar por la civilidad y el orden logrados en su desarrollo se llevó a cabo la designación de síndicas y síndicos del municipio de Culiacán, lo cual motivó al reconocimiento del Presidente Municipal, Sergio Torres Félix, hacia los regidores comisionados para tal efecto.

Tanto en las sindicaturas donde se registraron varios contendientes, así como en las de El Salado, San Lorenzo, Jesús María e Higuera de Abuya, donde sólo hubo un aspirante, se logró una realización cabal en todo sentido, lo cual refleja capacidad por parte de los organizadores.

En el aspecto cívico tuvo lugar la Sesión Solemne de entrega del premio Mujer Culiacanense 2014, que este año se otorgó en reconocimiento a los méritos de Milca Josefina Contreras Valenzuela, quien recibió la presea de manos del Alcalde Torres Félix.

Después de aprobar la jubilación de otros siete trabajadores municipales, los Regidores sometieron a con-

sideración los aspectos de esa prestación, y en conclusión, a iniciativa del Primer Edil, aprobaron un punto de acuerdo para elaborar un estudio actuarial en torno a tan complejo asunto.

Otro acuerdo fue el otorgamiento del uso del Polideportivo Juan S. Millán al Club Caballeros de Culiacán, quien se obliga a mantener el aseo general de las instalaciones, la dotación de consumibles, el mantenimiento, reparaciones y pago proporcional de energía eléctrica, así como los demás requerimientos que el uso ocasione durante la temporada anual de basquetbol.

Se acordó también otorgar el poder general para pleitos y cobranzas a los licenciados en derecho que fungen adscritos a la Dirección de Defensa Jurídica de la oficina de la Síndica Procuradora, así como a quienes fungen como prestadores de servicios legales en materia laboral.

En el aspecto de desarrollo habitacional urbano se aprobó la creación del condominio Jardines Tres Ríos sección Natura, así como la recepción del fraccionamiento Lirios del Río, etapa III.

Contenido:

- » 2-6 Acuerdos de Cabildo
- » 6-9 Propuestas de los Regidores
- » 9-10 Consulta popular para designar a los
 - » 17 síndicos municipales de Culiacán
- » 10 Modifican superficie de una donación
- » 11-14 Otorgan Premio Mujer Culiacanense 2014

- » 14-15 Jubilación de siete trabajadores municipales
- » 16 Donan terreno a la JAPAC
 - » Inmueble en comodato al ISSSTE
- » 17 Crean condominio en Jardines Tres Ríos
 - » Recepción de Lirios del Río etapa III

- » 18 Acciones de vivienda del Ramo 33
- » 19 Otorgan uso del Polideportivo Juan S. Millán al Club Caballeros de Culiacán
- » 20 Otorgan facultades para pleitos y cobranzas



Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

C. SERGIO TORRES FÉLIX
Presidente Municipal

C. IRMA GUADALUPE MORENO OVALLES
Síndica Procuradora

Regidores

C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco
C. Leticia Serrano Sainz
C. Ramón Roberto Pérez López
C. Margarita Urías Burgos
C. Javier López Soto
C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela
C. Luis Fernando Gaxiola Noriega
C. Paola Iveth Gárate Valenzuela
C. Tomás Roberto Amador Carrasco
C. Magda Guadalupe Corona Burgueño
C. Raúl Gasca Cervantes
C. Jorge Antonio González Flores
C. Ofelia Sarabia Fernández
C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón
C. Ruth Yenifer Cruz Castro
C. Domingo de Jesús Félix Torres
C. Joel Salomón Avitia
C. Soila Maribel Gaxiola Camacho

Gaceta Municipal Consejo Editorial

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario del Ayuntamiento

C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

C. Carlos Francisco Montenegro Verdugo
Oficial Mayor

C. Edgar Kelly García
Tesorero Municipal

C. Juan Salvador Avilés Ochoa
Director del Instituto de Cultura

C. Ana María Alvarado Castillo
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

C. Jaime Alberto Félix Pico
Director General de La Crónica
de Culiacán

C. Adrián García Cortés
Cronista Oficial del Municipio
de Culiacán

Acuerdos de Cabildo

(Cuatro sesiones en el mes de marzo de 2014)

ACTA NÚM. 5 Ordinaria. 11.03.14

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 1,008, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Tepuche, para el periodo 2014-2017, al ciudadano Ascención Uriarte Rodelo.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría

de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 612, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Villa Adolfo López Mateos, para el periodo 2014-2017, al ciudadano Lamberito González Amézquita.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este dictamen, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 476, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Imala, para el periodo 2014-2017, al ciudadano José de Jesús Gámiz Zepeda.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal

La Crónica de Culiacán

Jaime Alberto Félix Pico.- Director General
Adrián García Cortés.- Cronista Oficial

Gaceta Municipal:
C. Miguel Ángel González Córdova.- Editor
C. Leticia Sánchez Lara.- Diseño

La Crónica de Culiacán
Aguilar Barraza #62 Pte. Col. Almada C.P. 80200
Tel/Fax (667) 712 61 02
cronicadeculiacan@gmail.com



Archivo Municipal
Av. Ruperto L. Paliza Esq. calle Río
Humaya 967 sur, Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 1,531, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Culiacancito, para el periodo 2014-2017, al ciudadano Héctor Duarte Echavarría.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 726, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Las Tapias, para el periodo 2014-2017, a la ciudadana Carmen Yolanda García González.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 2,059, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Quila, para el periodo 2014-2017, al ciudadano

Marco Antonio García Espinoza.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 1,487, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Baila, para el periodo 2014-2017, al ciudadano Juan Ramón Quintero Millán.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 928, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Aguaruto, para el periodo 2014-2017, al ciudadano Ricardo Palazuelos Camacho.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal

del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 735, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Tacuichamona, para el periodo 2014-2017, al ciudadano José Luis Félix Lizárraga.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 711, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Sanalona, para el periodo 2014-2017, al ciudadano Baldomero Delgado Rodríguez.

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 2,341, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Costa Rica, para el periodo 2014-2017, al ciudadano

José Vidal Jiménez Ramírez.

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 4,259, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Eldorado, para el periodo 2014-2017, al ciudadano Efraín Rojo López.

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, y en atención a lo expresado en el punto resolutivo primero de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al H. Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los síndicos municipales, toda vez que obtuvo la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, en un número de 1,255, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Emiliano Zapata, para el periodo 2014-2017, al ciudadano Víctor Manuel Sosa Ceballos.

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de El Salado para el periodo 2014-2017, al ciudadano Eduardo Hernández Sicaeros.

ACUERDO 18.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de San Lorenzo para el periodo 2014-2017, al ciudadano Jesús Alberto Soto Delgado.

ACUERDO 19.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Jesús María para el periodo 2014-2017, al ciudadano Santos Peña Ríos,

ACUERDO 20.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, nombrar Síndica Municipal de la Sindicatura de Higuera de Abuya para el periodo 2014-2017, a la ciudadana Angélica López Beltrán.

ACTA NÚM. 6 Ordinaria. 28.03.14

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar y, en consecuencia, instruir a la C. Ofelia del Carmen Castaños Hernández, para que funja como enlace del Municipio de Culiacán con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades implementado por el Gobierno Federal, en los términos que prevé la disposición normativa del Presupuesto de Egresos de la Federación antes invocado.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de jubilación del C. Arturo Madrigal Morga, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por

lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, la solicitud de jubilación de la C. María de los Ángeles Ayala López, trabajadora al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de jubilación del C. Gilberto Lizárraga Ramos, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de las y los C.C. Regidores integrantes del H. Ayuntamiento, la solicitud de jubilación anticipada del C. Gustavo Adame Salazar, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de las y los C.C. Regidores integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de jubilación del C. Adolfo Ríos Pérez, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 14.- Se aprueba

por unanimidad de las y los C.C. Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que la solicitud de jubilación anticipada del C. Juan José Rodríguez López, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento la jubilación solicitada por el trabajador C. Fausto Medrano Uriarte, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, decretar la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un inmueble con una superficie de 573.098 metros cuadrados, del inmueble ubicado en el fraccionamiento Santa Fe de esta ciudad, y que es susceptible de ser otorgado en concepto de donación a la solicitante.

Se autoriza la donación del bien inmueble descrito en el resolutivo segundo de este acuerdo, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán o de la persona jurídica con atribuciones para recibirla, con la exclusiva finalidad de ampliar la construcción del tanque de almacenamiento.

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, autorizar el Fraccionamiento con Propiedad en Condominio, denominado “JARDINES TRES

RÍOS, SECCIÓN NATURA”, solicitado por la EMPRESA PRIMERO DE ENERO, S.A. DE C.V.

ACUERDO 18.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento “LIRIOS DEL RIO, ETAPA III”, desarrollado por la EMPRESA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

ACUERDO 19.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la reversión de la donación hecha al municipio, que fuera aprobada en sesión de cabildo de fecha 20 de enero de 2010, a favor de la empresa denominada MARTSA, S. A. DE C. V., de un predio de 6,803.573 m², misma que ya fue transmitida en propiedad al municipio, mediante escritura pública número 12856, de fecha 9 de abril de 2010, correspondiente al protocolo del notario público Lic. José Rafael Cebreros Bringas e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, mediante folio electrónico número 277371 de fecha 08 de junio de ese mismo año, condicionándose a su vez esta última a hacer entrega al municipio de una nueva área de donación de 6,858.51 m², que fuera aprobada en sesión de 06 de diciembre de 2013.

En ese tenor, se modifica el acuerdo número 05 de fecha 06 de diciembre de 2013.

ACUERDO 20.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas a las y los ciudadanos Licenciados en Derecho, José Javier Cruz Mendoza, Ruth Vanessa Jiménez Celis, Jaime Igor Zazueta García, César Alejandro Flores Meza, José Miguel Zárate Montalvo, y Carlos Ignacio Reyes Garzón, todos ellos adscritos a la Dirección de la Defensa Jurídica de la oficina de la Sindica Procuradora, así como a los ciudadanos licenciados en Derecho, José Ramón Dueñas Delgado, Héctor Millán Ocampo, Efraín Armando Sánchez Guzmán, Carlos Alberto Dueñas Rendón, Enrique Osuna Arredondo, y Karely Torres Jacobson, quienes fungen como prestadores de servicios legales en materia laboral.

ACUERDO 21.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, otorgar en comodato hasta el día 31 de diciembre de 2016 a la Delegación del ISSSTE en Sinaloa un bien inmueble de dominio público a cargo del municipio, que ocupa actualmente el cuadrante creativo al interior del Centro Cívico Constitución para la Instalación de un Centro Regional de Cultura.

ACUERDO 22.- En observancia de las Reglas de Operación de los Programas Vivienda Digna del FONHAPO Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitación Popular –SEDATU-, (capítulo 7.4.2. inciso i), así como las Reglas de Operación del Programa de “Ahorro”, por tanto, en ejercicio de tales atribuciones, se aprueba por unanimidad de votos de las y los

Propuestas de los regidores

Mensaje de felicitación al equipo de trabajo que realizó el plebiscito

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal en uso de la voz comentó: “Quiero felicitar a todas las Regidoras y Regidores, a la Síndica Procuradora, de manera particular, a los integrantes de la Comisión de Gobernación, por su trabajo, por su dedicación, así como su aporte para que esta Consulta de Plebiscito se haya llevado con mucha calma, con transparencia y se haya respetado la voluntad de los ciudadanos, en las Sindicaturas, de la misma forma agradecer a todas las funcionarias y funcionarios que intervinieron para llevar a cabo este proceso y también por haberse mantenido al margen y que hayan sido los ciudadanos los que hayan elegido de manera transparente y sin presión, a quien quieren que sea su Síndico Municipal”.

Proceso ejemplar fue la designación de síndicos

Joel Salomón Avitia:

Solicita el uso de la voz el C. Regidor Joel Salomón Avitia y concedido que fue expresó: “Aprovechando esta ronda de participación que usted inicia, yo también quiero aprovechar para felicitar a los miembros de la Comisión, y a su Presidenta la C. Regidora Margarita Urías Burgos, por el trabajo destacado que hicieron en el desarrollo del proceso, bien importante porque si bien el Municipio es el ente de Gobierno más cercano al ciudadano, más lo son los Síndicos y los Comisarios Municipales, y como Representante de este máximo órgano de Gobierno, yo creo que lo han hecho muy bien. Felicito también al Presidente Municipal, en su carácter de Titular del Ejecutivo, porque, a diferencia de otros Municipios, Culiacán vuelve a destacarse por procesar dentro

Acuerdos de cabildo...

integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, autorizar los siguientes instrumentos:

El Plan de Trabajo 2014 del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán por 620 Acciones de Vivienda bajo un techo Presupuestal de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33.

ACUERDO 23.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, otorgar el uso del Polideportivo Juan S. Millán (Parque Revolución) para juegos y entrenamientos del Club Caballeros Culiacán por un plazo que va del 28 de marzo al 30 de junio del año

en curso, así como el espacio para bodega y oficina dentro de las mismas instalaciones, asimismo, se obliga la peticionaria al pago proporcional de energía eléctrica, el aseo general de las instalaciones, a proporcionar los consumibles como lo son papel de baño, toallas y jabón líquido, mantenimiento, reparación, y demás que el propio uso ocasionen.

ACUERDO 24.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, llevar a cabo un estudio actuarial por una empresa seria, responsable y calificada, para ver el asunto del Fideicomiso de las Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán.

ACTA NÚM. 4 Extraordinaria. 14.03.14

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, otorgar por su destacada trayectoria en el ámbito cultural, el “Premio Mujer Culiacanense 2014” a la ciudadana MILCA JOSEFINA CONTRERAS VALENZUELA

ACTA NÚM. 01 Solemne. 19.03.14

Se entrega el Premio Mujer Culiacanense 2014 a la ciudadana Milca Josefina Contreras Valenzuela en acto celebrado en la sala de Cabildo. 🎁

del marco de la ley, y de la civilidad de los actores, de este proceso que es crucial, no como en otros municipios donde a veces hay protestas, y en casos como Navolato, por ejemplo, donde ni siquiera les otorgan el Derecho de Audiencia, a la gente que le falta un documento, pecatas minutas, y yo siento que en nuestro Municipio hay la madurez y hay el profesionalismo del órgano de Gobierno, y del Alcalde como titular del Ejecutivo, para no caer en las tentaciones que tanto se criticaron, en la vez anterior, de influir indebidamente, mediante el uso de recursos públicos, en esta decisión que es evidentemente de los ciudadanos, entonces yo creo que habla muy bien de éste órgano de Gobierno, representado en la Comisión, y habla muy bien del Presidente Municipal, que esto ha sido una conducción adecuada, y que no se cayó en tentaciones que tanto reprueban los ciudadanos, yo felicito a las dos partes, felicidades”.

Todos asumieron su responsabilidad con miras a obtener el mejor resultado

Margarita Urías Burgos:

Solicita el uso de la voz la C. Regidora Margarita Urías Burgos y concedido que fue señaló: “Aquí quiero comentar dos cosas, primero quiero hacer alusión a la gran responsabilidad que asumimos como Comisión, una Comisión transparente, una Comisión plural, una Comisión que estuvo bien amparada, bien protegida, bien sustentada, en términos legales, con la participación total del Secretario, el Dr. José Guadalupe Robles Hernández, con la participación también de la Síndica Procuradora, y como bien lo dice nuestro Presidente a la Opinión Pública: gana Culiacán, gana la ciudadanía. A todas las funcionarias y funcionarios que participaron, vaya mi agradecimiento, fueron unas 100 personas, fueron varias, no nada más el domingo 09 de marzo, sino días a través. Fueron dos dependencias; una de ellas la Secretaría de Desarrollo Social, con el licenciado Paulino Rojo Mendoza al frente, la otra es la Dirección de Enlace con Sindicaturas, con el profesor Obed Daniel Villanueva Carrillo, también cuando el señor Presidente nos comentó en la Comisión, yo quiero imparcialidad, yo voy a pedir a la Administración Pública, que haga solamente el trabajo que tiene que realizar, y también nos exhortó a los de la Comisión, para que pudiéramos dar buenos resultados, para que hiciéramos bien nuestro trabajo. Yo quiero reconocer a quien lleva las riendas de este Cabildo, al Presidente Municipal, Sergio Torres Félix, porque si bien es cierto es competencia de las mujeres lo que aquí ya hemos aprobado, yo lo quiero exponer esta mañana, es el único municipio que ha presentado un Plan de Desarrollo Municipal, con perspectiva de género, alineado, las dependencias, la Comisión de Equidad, Género y Familia, a petición general, creo que estuvimos alentando la participación ciudadana y creo que así fue, si las mujeres no estamos en estos documen-

tos, en estas herramientas de políticas públicas, también propondremos el respeto, históricamente el Cabildo ha llevado muy bien la conducción de las Comisiones, las Comisiones más importantes, y más duras, siempre estaban otorgadas a los hombres, y hoy las 8 mujeres que estamos aquí de Regidoras recibimos las Comisiones más importantes, aquí no se habla de desigualdad, Gobernación, Hacienda, Salubridad y Asistencia, Derechos Humanos, Educación, Participación Ciudadana y Equidad, Género y Familia, creo que son de las principales comisiones de este H. Ayuntamiento, y otra cosa que tiene que ver con este proceso que acabamos de terminar, es que desde el inicio la Comisión de Equidad, Género y Familia, propuso que se incluyera un lenguaje no sexista, a los Documentos Administrativos, y tuvimos también la aprobación de hacerlo, todos los Dictámenes visibilizan el trabajo que hoy aprobamos, la Convocatoria, es una Convocatoria incluyente, que no discriminaba, ni raza o etnia, y gracias a una Convocatoria visible, tuvimos en ella siete mujeres aspirantes a un proceso en Sindicaturas, por eso es que yo aquí en Asuntos Generales he querido reconocer al Pleno del Cabildo y sobre todo a reconocer a la Función Pública y los Derechos Humanos, y a las mujeres les quiero decir que sigamos de pie, muchas gracias”.

Proponen reformas y adiciones al Reglamento Interior del Municipio

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho comentó: “También continuando en ese mismo tenor, en ese mismo sentido, y abonando un poco a que sigamos trabajando más y que sigamos trabajando más integrados a esos aspectos, y ahorita en este Cabildo en que estamos participando queremos nosotros como Partido hacer una propuesta, en relación al Reglamento Interior del Municipio”.

En ese momento procedió a dar lectura a una propuesta del tenor literal siguiente:

Los Regidores del Partido Sinaloense, a través de la Regidora Dra. Soila Maribel Gaxiola Camacho - como *Coordinadora del Grupo de Regidores del PAS* - en el Cabildo del H. Ayuntamiento de Culiacán; en apego a sus obligaciones y atribuciones fundamentadas en el Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa, y el Artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Artículos 111 y 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; a los Artículos 4, 14 y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; a los Artículos 1, 2, 3, 6, 27, 41, 43, 44, 46, 49, 52, 56, 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y demás relativos a las leyes y

reglamentos federales, estatales y municipales vigentes.

Presentaré una Propuesta de INICIATIVA DE REGLAMENTO que modifique y adicione diversos artículos del Capítulo VIII – denominado DE LOS REGIDORES -; y del Capítulo X – DE LAS COMISIONES – del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, para que se le dé el curso legal correspondiente.

Propone rescatar los espacios para personas con alguna discapacidad

Jorge Antonio González Flores:

El C. Regidor Jorge Antonio González Flores acotó: “Al término de la realización de los Foros de Participación y Consulta, de este H. Ayuntamiento, por parte de la ciudadanía, resultaron algunos comentarios, argumentos y propuestas por parte de personas con alguna discapacidad, me llamó mucho la atención algunas declaraciones que se hicieron al respecto, sobre el respeto a los lugares destinados para estas personas. De ahí me nace presentar una Iniciativa que tiene por objeto plasmar en el Bando de Policía y Gobierno, que sea considerada como falta el obstruir de cualquier forma o estacionarse en los lugares destinados para estas personas, dando así la oportunidad a los Agentes de Policía Municipal las facultades para intervenir y sancionar al respecto”.

Acto seguido, procedió a dar lectura a una propuesta del tenor literal siguiente:

C. LIC. SERGIO TORRES FÉLIX
Presidente Municipal de Culiacán

Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 20, fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, al presente adjunto INICIATIVA QUE REFORMA el artículo 51 del BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

En mérito de lo anterior y en virtud de lo dispuesto en los ordenamientos antes mencionados, solicito a usted, en su carácter de Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, turne a los integrantes del H. Cabildo el presente documento para que se analice, delibere y discuta en forma conjunta con los Regidores y Regidoras de la Comisión de Seguridad Pública, para que en su caso se dictamine lo conducente para que sea propuesto a la consideración del Pleno, a efecto de que la resolución final se de en los términos previstos por el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal.

Sin más por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
Regidor.

Advierte sobre la problemática que pueden generar las jubilaciones

Joel Salomón Avitia:

El Regidor Joel Salomón Avitia comentó: “En relación con las jubilaciones que aquí se aprobaron, nos han tocado varios casos de jubilados, hay uno aquí que tiene 42 años, otro tiene 54, otro tiene 57, y por la historia de este H. Ayuntamiento, es frecuente que haya jubilados de cuarenta y tantos años, o menos de los treinta; hay muchas instituciones en México que atraviesan por estos asuntos sui generis y dado que hay una tradición muy mexicana, de aplazar los problemas hasta que tenemos el agua al cuello, yo también haría una invitación para que no sea una Iniciativa unilateral de algún partido, que las Comisiones de Gobernación, Hacienda y las que se consideren, abordemos el asunto de confeccionar un instrumento que prevenga la atención del asunto de la jubilación dinámica que tiene el Ayuntamiento que en el futuro va a ser una carga muy pesada y que puede ser uno de los grandes elementos que vayan asfixiando las finanzas del Ayuntamiento de Culiacán, entonces creo que hablaría muy bien de esta Institución, si con tiempo hacemos un esfuerzo para anticiparnos a lo que irremediamente puede pasar en el futuro, y cuando llegue ese momento, este Ayuntamiento tome el antecedente de que actuamos con anticipación”.

Propone elaborar un estudio actuarial sobre las jubilaciones

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal señaló: “Quisiera comentar sobre el mismo tema, y proponer algún punto de acuerdo de este Pleno sobre el tema que comenta el Regidor Joel Salomón Avitia, y que pudiésemos acordar, y pudiésemos mandar a hacer un estudio actuarial, ciertamente para determinar de manera seria, de manera responsable, la situación difícil que ya tiene el Ayuntamiento de Culiacán, ¿porque?, por lo que comenta el Regidor Joel Salomón Avitia, aquí hay gente que se ha jubilado a los treinta y cinco o a los cuarenta años de edad, porque si ustedes recuerdan en aquellos años, para los que ya tenemos más edad, los niños campaneros, que pasaban por las colonias con los carros de la basura, iba un niño tocando la campana, esos ya crecieron y se les reconoció la antigüedad, por eso es que hay trabajadores que se han jubilado de treinta y cinco años o cuarenta, porque empezaron a trabajar a los 10 años porque eran campaneros, muchos ya se jubilaron hace ya años, y bueno también aquí hay muchos que a los 16 años empezaron a trabajar y se sustituye, cuando se jubila entra su hijo o hija, yo sé que son situaciones que reclaman una decisión, y estoy totalmente de acuerdo con el comentario, yo sé que tenemos que ser previsores, y no sé si ustedes estuviesen de

Consulta popular para designar a los 17 síndicos municipales de Culiacán

El Presidente Municipal le solicita a la Regidora Margarita Urías Burgos, proceda a dar lectura a los dictámenes que presenta la Comisión de Gobernación, en relación con el resultado de la **Consulta Popular para la designación de las y los Síndicos Municipales, celebrada el día 09 de marzo del 2014.**

Antes de iniciar y para no dar lectura a todos los dictámenes, la Regidora dio lectura a un documento del tenor literal siguiente:

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:

En virtud de que son 17 DICTÁMENES a los que se debe de dar lectura, y con la finalidad de hacer más dinámica ésta Sesión de Cabildo, y en vista de que ya todos tienen los DICTÁMENES a que me refiero, me permití elaborar un resumen que contiene la fundamentación legal, nombre de las sindicaturas y de las y los aspirantes ganadores, así como de la cantidad de opiniones emitidas a su favor. El documento al que voy a dar lectura también les fue entregado a todas y todos ustedes.

Asimismo, procedió a leer la tarjeta informativa con los datos a que hace referencia en el documento anterior, que es del tenor literal siguiente:

DICTAMEN

De conformidad con lo antes expuesto y con base en las disposiciones legales citadas en el apartado de consideraciones de estos dictámenes, se declaran válidos los resultados de la consulta popular plebiscitaria celebrada el día domingo 09 de marzo de 2014 en trece de las sindicaturas del municipio de Culiacán Sinaloa.

En atención a lo expresado en los puntos resolutivos primero de estos dictámenes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que da al Honorable Ayuntamiento la atribución legal para nombrar y remover libremente a los Síndicos Municipales, toda vez que obtuvieron la mayoría de opiniones a favor en la consulta plebiscitaria, se nombran Síndicas y Síndicos Municipales para el período 2014-2017, a las y los Ciudadanos siguientes:

Propuestas de los regidores...

acuerdo en que se tomase como punto de acuerdo de este Pleno, el mandar a hacer un estudio actuarial que nos ilustre de manera seria y de manera responsable cómo estamos, cómo vamos a estar el año que entra y cómo vamos a estar dentro de 5 años, incluso este mismo año, son muchísimos trabajadores que se van a jubilar, que tienen su derecho, obviamente lo reconocemos y lo aceptamos, yo soy consciente de que lo debemos de afrontar, que tenemos que hacer algo, y yo creo que el primer paso que tenemos que dar es mandar a hacer un estudio actuarial, que es el instrumento con que opera este tipo de situaciones”.

Prevalece una preocupación en torno al tema de las jubilaciones

Roberto Pérez López:

El Regidor Ramón Roberto Pérez López señaló: “Efectivamente como lo comenta el Regidor Joel Salomón Avitia, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social hemos discutido y analizado este tema, llegamos un poquito más allá, tocando el tema, sobre la posibilidad de crear ya, Señor Presidente, el Fideicomiso de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Culiacán, y también para los que ya están jubilados y pensionados; eso es un trabajo muy extenso que se tiene que hacer, en conjunto, el Ayuntamiento de Culiacán, el Sindicato

de Trabajadores al Servicio de este Ayuntamiento, ya lo hemos platicado en el sentido de que tocáramos el tema después de las elecciones del Sindicato, para no crear ningún tipo de controversia, porque se venían las elecciones, es un tema que vimos al seno de la Comisión, lo analizamos, lo revisamos cada uno de los compañeros, lo vieron con muy buenos ojos, pero hay un Reglamento, y qué bueno que se da este tema, para poder cumplimentar bien este trabajo, que ya es de suma urgencia, por las jubilaciones que se tengan que presentar en un futuro que viene en una cantidad muy importante, pues estamos viendo casi hasta 7 u 8 jubilaciones por sesión”.

Que quede como punto de acuerdo la elaboración de un estudio actuarial

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal acotó: “Quisiera someter a este pleno, la posibilidad de que quedase como Punto de Acuerdo, lo que se ha comentado aquí, y que se mande a hacer un estudio actuarial, con una empresa seria y responsable, calificada, para que nos dé luz y nos hiciera tomar las decisiones adecuadas por la propia viabilidad financiera y administrativa de este Municipio y obviamente respetando los derechos de los trabajadores, si están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano”.

| Sindicatura | Aspirante Ganadora o Ganador | No. de Opiniones |
|---|--------------------------------|------------------|
| Tepuche | Ascensión Uriarte Rodelo | 1008 |
| Villa Adolfo López Mateos (El Tamarindo) | Lamberto González Amézquita | 612 |
| Imala | José de Jesús Gámiz Zepeda | 476 |
| Culiacancito | Héctor Duarte Echavarría | 1531 |
| Las Tapias | Carmen Yolanda García González | 726 |
| Quilá | Marco Antonio García Espinoza | 2059 |
| Baila | Juan Ramón Quintero Millán | 1487 |
| Aguaruto | Ricardo Palazuelos Camacho | 928 |
| Tacuichamona | José Luis Félix Lizárraga | 735 |
| Sanalona | Baldomero Delgado Rodríguez | 711 |
| Costa Rica | José Vidal Jiménez Ramírez | 2341 |
| Eldorado | Efraín Rojo Soto | 4259 |
| Emiliano Zapata | Víctor Manuel Sosa Ceballos | 1256 |

En lo que respecta a las otras cuatro Sindicaturas del Municipio en las que se registró un solo aspirante, en ejercicio de las atribuciones (facultades) ejecutivas de que está dotada esta comisión, y atendiendo la formalidad prevista en la fracción J, de la base décimo tercera de la convocatoria, se presente en forma de dictamen al Honorable Pleno Mu-

nicipal propuesta para que se nombren Sindicas y Síndicos Municipales para el periodo 2014-2017 a las y los Ciudadanos que se registraron y cumplieron con los requisitos en la convocatoria, que son las personas siguientes:

| Sindicaturas que registraron un solo Aspirante | Nombre de la o el Aspirante. |
|--|------------------------------|
| El Salado | Eduardo Hernández Sicaeros |
| San Lorenzo | Jesús Alberto Soto Delgado |
| Jesús María | Santos Peña Ríos |
| Higueras de Abuya | Angélica López Beltrán |

Conforme con lo ordenado en la base décimo quinta de la convocatoria, cítense para el día 27 de marzo del presente año, a la hora que indique el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Sergio Torres Félix, a efecto de que les sean entregados los nombramientos de Sindicas y Síndicos Municipales para el periodo 2014- 2017, y les sea tomada la

protesta constitucional a las y los Ciudadanos referidos con antelación.

Notifíquese a la Dirección de Enlace Con Sindicaturas del contenido de éstos Dictámenes, para lo que proceda.

Atentamente.-

Comisión de Gobernación.


Modifican la superficie de una donación al Municipio

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la reversión de la donación hecha al municipio, que fuera aprobada en sesión de cabildo de fecha 20 de enero de 2010, a favor de la empresa denominada MARTSA, S. A. DE C. V., de un predio de 6,803.573 m2, misma que ya fue transmitida en propiedad al municipio, mediante escritura pública número 12856, de fecha 9 de abril de 2010, correspondiente al protocolo del notario público Lic. José Rafael Cebreros Bringas e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, mediante folio electrónico número 277371 de fecha 08 de junio de ese mismo año, condicionándose a su vez esta última a hacer entrega al municipio de una nueva área de donación de 6,858.51 m2, que fuera aprobada en sesión de 06 de diciembre de 2013.

En ese tenor, se modifica el acuerdo número 05 de fecha 06 de diciembre de 2013.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Marco Antonio Aragón Salazar, representante legal de la

empresa denominada MARTSA, S. A. DE C. V. El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio número 021/14 de esa Secretaría, se turnó a estas comisiones, un expediente administrativo que contiene, entre otros documentos, un oficio de fecha 21 de enero de 2014, suscrito por el C. Marco Antonio Aragón Salazar, en su carácter de representante legal de la empresa denominada MARTSA, S. A. DE C. V., a través del cual solicita la reversión de la donación hecha al municipio y que fuera aprobada en sesión de cabildo de fecha 20 de enero de 2010, a favor de su representada de un predio de 6,803.573 m2, condicionándose a su vez a hacer entrega de una nueva área de donación a favor del municipio, misma que fuera autorizada en sesión de cabildo de 06 de diciembre de 2013; la remisión de marras tiene por fin que estas comisiones que conocen y actúan analicen, deliberen y, en su caso, dictaminen el presente asunto como en Derecho correspondía. 

Otorgan el Premio Mujer Culiacanense 2014

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, otorgar por su destacada trayectoria en el ámbito cultural, el “Premio Mujer Culiacanense 2014” a la ciudadana MILCA JOSEFINA CONTRERAS VALENZUELA, el cual consistirá en:

Una medalla de oro de 14 quilates con los logotipos del H. Ayuntamiento (2014-2016) al frente con la leyenda de: “Premio a la Mujer Culiacanense 2014” con una placa que indique el nombre de la galardonada y al reverso el logotipo de IMMujeres.

Un cheque con valor de \$10,000.00 (diez mil pesos, 00/100 moneda nacional).

Un reconocimiento firmado por el Presidente del Municipio de Culiacán, por la Regidora Presidenta de la Comisión de Equidad, Género y Familia y por la Directora del IMMujeres.

Háganse entrega del “Premio Mujer Culiacanense 2014” y del citado reconocimiento, en la Sesión Solemne de cabildo a celebrarse el día 19 de marzo de 2014 a las 10:00 horas en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. Ana María Alvarado Castillo, Coordinadora General de Relaciones Públicas y Difusión, para los efectos procedentes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. Lic. Gabriela Inzunza Castro, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, para los efectos procedentes. El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Conforme con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto Municipal número 45 que Instituye el Premio a la Mujer Culiacanense, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 19 de diciembre de 2007, y mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de febrero del año en curso, se aprobó el contenido de la Convocatoria al “Premio Mujer Culiacanense 2014”, y se ordenó su publicación en los lugares públicos de mayor concurrencia del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Una vez publicada la Convocatoria y abierto el lapso para la inscripción de las candidatas al Premio, se

recibieron 14 propuestas con igual número de postulantes, las cuales fueron realizadas por organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, deportivas, culturales, artísticas y vecinales, así como por la sociedad en general. En todas ellas —las 14 propuestas— se trató de mujeres destacadas en diversas actividades en nuestro Municipio, de las que sobresalen las culturales, sociales, educativas, altruistas y artísticas.

Recibidas las propuestas, con base en el artículo Sexto del Decreto citado en el numeral 1, la Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Ayuntamiento, se constituyó en Jurado Calificador en reunión de trabajo celebrada el día jueves 13 de marzo de 2014, a las 10:30 horas, a fin de analizar cada uno de los expedientes que sustentaron las 14 propuestas ciudadanas. Así, del análisis de las hojas de vida de cada una de ellas, es posible obtener la persona que en la edición 2014 del Premio Mujer Culiacanense habrá de hacerse acreedora al galardón de mérito

Del ejercicio de análisis de las 14 propuestas, por su trayectoria en el ámbito cultural y social, destacando lo siguiente: 28 años dedicada al arte y las plásticas, fundadora y di-

rectora del grupo de artes plásticas “PRISMAS”, generadora de nuevos talentos, aportando al programa permanente Culiacán quiere. Ha llevado su trabajo al extranjero, con los temas México es Sinaloa, con su obra emblemática en tradiciones Mexicanas y completamente en alusión al tema agrícola Sinaloense.

Se caracteriza por su donación de obras de pintoras y pintores Sinaloenses a diferentes instituciones que son responsables de atender la gestión social de la población con necesidades especiales.

Ha publicado un libro para trabajar con la juventud que ha caído en algún tema de consecuencias del delito, que permite la no discriminación una vez cumplida su sanción, pero particularmente, su trabajo lo ha hecho desde sociedad civil, por lo anterior, se acordó que la ganadora del “Premio Mujer Culiacanense 2014” sea la ciudadana MILCA JOSEFINA CONTRERAS VALENZUELA. En mérito de ello, se hará acreedora a la entrega de la Medalla, el cheque con valor de \$10,000.00 (diez mil pesos, 00/100 m. n.), y el Reconocimiento a que aluden los incisos I, II y III del apartado intitulado “De la Premiación”, de la Convocatoria”.

Jesús Martina Beltrán Valenzuela:

Las mujeres queremos igualdad desde la diferencia

El Presidente Municipal, le concede el uso de la voz a la Regidora **JESÚS MARTINA BELTRÁN VALENZUELA**, para que de lectura a su mensaje del tenor literal siguiente:

Con permiso de quienes integramos el Cabildo; Señor Presidente, Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores, pero sobre todo a quienes nos visitan hoy en este significativo evento, gracias por su presencia a esta su casa.

Las mujeres sí queremos igualdad; pero igualdad desde la diferencia, ya que estas diferencias entre hombres y mujeres son biológicas.

Hace algunos años la diferencia biológica era el pretexto para discriminar a las mujeres.

Hoy, gracias a los avances por la lucha de las mujeres esto ha cambiado, hoy contamos con instrumentos legales, que contemplan derechos específicos para las mujeres, en donde las diferencias biológicas hoy son valoradas en su justa dimensión.

Podemos afirmar que en México las mujeres ya estamos **VISIBLES**, y precisamente este evento es prueba de ello.

Dignificar, reconocer y estimular la parte humana de mujeres y hombres es una acción afirmativa.

Acciones como la de hoy, deben ser permanentes.

Ser parte de este importante evento en donde una mujer como **MILCA JOSEFINA** quien le puso un extra a su vida, aportando su tiempo y esfuerzo a favor

Milca Josefina Contreras Valenzuela

“Hay que sembrar en la mañana y volver a sembrar en la noche”

MILCA JOSEFINA CONTRERAS VALENZUELA, galardonada con el “PREMIO MUJER CULIACANENSE” 2014, dio lectura a su mensaje del tenor literal siguiente:

Hay que sembrar en la mañana y volver a sembrar en la noche, nunca se sabe cuál de las dos siembras será mejor o si las dos darán abundantemente.

Feliz, satisfecha, bendecida, gratamente sorprendida y agradecida es lo que me define en este momento.

El hecho de ser propuesta para el premio Mujer Culiacanense 2014 es ya un logro pues se da a conocer la labor desarrollada por su servidora, de ahí a ser la ganadora por unanimidad y además agregar que es un reconocimiento en tierra trae una satisfacción inenarrable, gracias a todas las autoridades involucradas en esta Convocatoria, esto es algo que estará en mi memoria por siempre, jamás podré olvidar tan grande e importante reconocimiento.

Siempre ha sido una constante en mi vida realizar labores altruistas, desde niña vi en mi padre Ismael Contreras, un luchador social incansable, esta tenacidad por ayudar al prójimo, no solo aprendí, estoy segura lo envié a mi ADN, y si de reconocer a la mujer se trata pues mi Madre Josefina Valenzuela ha sido el ejemplo

más vivo de lo que es ser fuerte, determinada y no dejarse vencer por las situaciones adversas.

Han sido varias las vertientes presentadas en esta ocasión para llegar a ser merecedora de esta distinción, agradezco a la Doctora Rosa María Barraza Espinoza haberse tomado la atención de realizar la propuesta.

Ser artista plástica me ha permitido un espíritu sensible, que enfocado a las necesidades de mi prójimo es fundamental, habiendo participado de manera activa en la donación de obras de arte al Sistema DIF para subastar a favor de los niños con cáncer, de todo corazón y con alegría realicé estas obras que entregue para tal fin.

Gracias a la capacidad como artista plástica es que he llevado al País de Italia lo que mi tierra produce, su cultura, tradiciones, gastronomía, agricultura y lugares de gran aceptación turística, plasmé la colección México es Sinaloa, que fue recibida con excelente aceptación del público Italiano, de sus críticos de arte recibí el mejor de los comentarios al tomar mi expresión plástica como muy mexicana equiparándola con la grandes maestros como Alfaro Siqueiros, Diego Rivera y Dr. Atl entre otros. De esta experiencia resultó la firma de un convenio con Amici del Camerún (amigos de Camerún) una Asociación a la que la Unión Europea provee de

recursos económicos para atender las necesidades de las personas que desde África llegan a Italia, esta organización está auspiciada además por el Gobierno del Estado de Avellino, un Estado muy a nuestro Sinaloa, es una extensión territorial agrícola a la fecha no he llevado a cabo acción alguna esperando encontrar el momento y el lugar para presentarlo pues traerá para nuestra Ciudad y Estado extraordinarios beneficios en un intercambio Cultural, Turístico y Agrícola que presente crecimiento económico y enlace entre estas dos tierras.

Se ha presentado además el trabajo que he realizado en coordinación con la Señora Sofía Carlón de López, para el Centro de Rehabilitación y Educación Especial CREE del DIF Estatal un proyecto que me llena de satisfacción al recibir a través de convocatorias aproximadamente 140 obras de arte de casi igual número de Artistas que se han sumado para vestir las paredes del CREE llenando de luz, esperanza, fe t alegría este importante Centro de Rehabilitación donde día a día las personas con discapacidad pasan momentos no solo de esparcimiento al contemplar las obras de arte sino de llegar a recibir sanidad pues el arte por si solo es curativo, seguiremos trabajando hasta cubrir todo el inmueble,

En el mes de diciembre salió a la luz el libro de mi autoría Mi cansancio que a otros descansa, en el que relato el trabajo dedicado a llevar a los muchachos internos palabras de vida, que les hiciera recapacitar sobre el rumbo que llevan y enseñarles que existe un camino mejor, son muchas las historias positivas que se lograron de este trabajo del cual me siento satisfecha pues acompañada de mi esposo e hijos y otras personas de mi congregación asistimos por espacio de tres años, hoy me encuentro a muchos de estos muchachos en la calle y es un gozo cuando me cuentan que ya están integrados a la sociedad de manera productiva, para hacer este trabajo también tomamos como conductor el arte pues los mensajes de valores eran a través de música, tea-

Las mujeres queremos...

de causas sociales como lo es el ocuparse de jóvenes que viven la discriminación, se puede decir; que son rechazados por su familia y después por la sociedad.

MILCA, pues además de ser una mujer trabajadora, madre y esposa, se dio tiempo para formar una organización de jóvenes, utiliza su don para organizar, promover y sensibilizar a la sociedad.

Ella dedica el arte para dar a conocer la agricultura de su querido sinaloa, además promueve y dona obras para recabar fondos y coadyuvar con instituciones de beneficios como lo son la niñez con cáncer.

Es pues MILCA, un ejemplo para que hombres y mujeres nos ocupemos de personas en desventaja. que busquemos juntos sociedad y gobierno trascender en nuestros valores, que formemos personas, en el respeto, el amor y la paz que tanto necesitamos.

Quiero terminar reconociendo a nuestro Presidente Municipal que está haciendo su parte, es sensible y es un hombre comprometido con las mujeres para el bien de las familias de culiacán.

GRACIAS.

Presidente Municipal:

“Un pueblo que reconoce a sus valores es un pueblo justo”

El Presidente Municipal, **SERGIO TORRES FÉLIX**, da lectura a su mensaje, siendo este del tenor literal siguiente:

Buenos días:

Con permiso Regidoras, Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento, Síndica Procuradora, Diputada Sandra Lara, Diputada Judith del Rincón, Lic. Elizabeth Ávila, Lic. Gabriela Inzunza Castro, Consuelo Gutiérrez y a mi esposa Aurora:

tro, pantomima y lectura que era la manera más directa de llegar a ellos.

Me siento muy feliz de poder ayudar a la comunidad de artistas plásticos nacientes pues hace 10 años funde el grupo de Artes Plásticas “PRISMAS” iniciando con el apadrinamiento de El Sol de Sinaloa en ese tiempo del Lic. Jorge Tellez y del periodista Leopoldo Avilés, que cristalizaron mi sueño poniendo a disposición el Casino de la Cultura donde realizamos una exposición dentro del marco del 50 aniversario de dicho periódico, contamos con la presencia del Lic. Aarón Irizar Alcalde de Culiacán en ese tiempo, que vio con beneplácito esta labor, pues es la manera de tocar puertas para otros, proporcionándoles las plataformas y los espacios de expresión artística sin que tengan que esperar años o tener un gran curriculum para mostrar su talento, a muchos de los integrantes se les ha dado la oportunidad invaluable de una exposición individual, que es indispensable para concursos y convocatorias de gran nivel, el grupo ha estado renovándose pues cuando los artistas sienten que pueden volar con sus propias alas son impulsados por su servidora a seguir sus sueños.

No me gusta proclamar acciones de ayuda persona a mis conciudadanos pues la labor anónima me da mucha satisfacción, pero hoy creo que es el momento de poder decirles que Milca Contreras ha llevado a cabo innumerables gestiones y apoyos con recursos propios sin ser respaldada por partido político ni institución alguna a todos cuantos me lo solicitan o donde yo veo la necesidad de ayudar, en esta ocasión que he estado saliendo a través de los medios de comunicación donde informan sobre el reconocimiento que se me hace, me da muchísimo gusto pensar que esa gente a la que de manera callada he ayudado se sentirá parte de este premio y avalaran mis hechos porque solo hablan mis palabras sino el peso de espíritu que llevan dentro.

Por último quiero decir que este premio no quisiera fuera solo el reconocimiento de la labor hecha, sino el parte aguas para trabajar con más ímpetu y ahora respaldada por las autoridades de Gobierno para que el afecto del trabajo sea más contundente y de alcance a un mayor número de personas que así lo necesitan.

Deseo para ustedes una vida llena de bendiciones. Gracias.

ESTIMADAS AMIGAS Y AMIGOS:

Muchas gracias a todas y a todos ustedes por estar aquí en esta sesión solemne de Cabildo.

Felicito ampliamente a la Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Ayuntamiento de Culiacán, a su Presidenta la C. Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela, por el Extraordinario Trabajo para el otorgamiento de este premio.

Asimismo, a la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, Gabriela Inzunza Castro.

Como ya se dijo aquí, las 14 propuestas analizadas de mujeres distinguidas en el campo cultural, social, científico, artístico y profesional, habla del talento y la inteligencia que tienen para nuestra vida social y pública de nuestro municipio.

Quiero felicitar muy sinceramente a todas ellas, por todo lo que le han dado a Culiacán y a Sinaloa.

Siempre he dicho que un pueblo que sabe reconocer a quienes se esfuerzan por hacerlo mejor, es un pueblo justo.

Por eso, me da mucho gusto el reconocimiento que se le hace hoy a una mujer extraordinaria como lo es MILCA JOSEFINA CONTRERAS VALENZUELA.

Una ciudadana ejemplar, que con su trabajo ha puesto muy en alto a nuestro municipio.

Así lo demuestra su vocación de varias décadas en el campo de la pintura, la promoción de los valores y la solidaridad social.

Un trabajo discreto, desinteresado, humanitario, pero muy efectivo que hoy el Ayuntamiento de Culiacán le reconoce.

Muchas gracias MILCA, por todo lo que le has dado a tus semejantes y a tu pueblo.

En los tiempos actuales, una sociedad se mide por el valor, la atención y el reconocimiento que se les da a las mujeres.

Pero todo ello tiene que manifestarse de manera tangible en acciones afirmativas.

Tiene que hacerse realidad con hechos y políticas enfocadas a elevar el desarrollo de la mujer.

Por eso no debemos olvidar que si bien se ha logrado avanzar en este propósito, no podemos quedarnos conformes con lo que hasta ahora tenemos.

Hay varios asuntos por atender, como el hecho de que en culiacán, en más de 60 mil hogares, la mujer es la jefa de familia. (es padre y madre).

Es una responsabilidad muy fuerte, pues además de que la mujer, es quien tiene que buscar el sustento diario para los hijos, también tiene que velar por su educación, conducta y desarrollo.

Tenemos que seguir trabajando muy duro para erradicar la violencia de género.

Jubilación de siete trabajadores municipales

STASAC

Se aprueba por unanimidad de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de jubilación de los C.C. Arturo Madrigal Morga, María de los Ángeles Ayala López, Gilberto Lizárraga Ramos y Adolfo Ríos Pérez, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Dando cumplimiento a la cláusula décimo octava del contrato colectivo de trabajo entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, la cual establece la jubilación de los trabajadores a los 25 años de trabajo.

El pago de la prima de antigüedad a la cual es acreedor este servidor público, se da en los términos de la cláusula Vigésima Tercera del comentado instrumento legal contractual.

Notifíquese a los servidores públicos por conducto de la representación sindical solicitante.

Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, para lo conducente.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación del trabajador descrito en los puntos resolutive de este dictamen por haber laborado interrumpida o ininterrum-

pidamente durante 25 años al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, descontadas bajas y licencias, y con fundamento en el convenio signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 02 de diciembre de 2011, en la cláusula décimo octava.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Arturo Madrigal Morga, de 42 años de edad y con categoría Auxiliar Técnico, con adscripción al Departamento de Parques y Jardines/Riego, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 23 de septiembre de 1988, cumpliendo a la fecha 25 años, 05 meses y 04 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo.

Que en el expediente analizado se demuestra que la C. María de los Ángeles Ayala López, de 54 años de edad y con categoría Auxiliar Técnico, con adscripción a Unidad de Catastro, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 21 de mayo de 1988, cumpliendo a la fecha 25 años, 09 meses y 07 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Gilberto Lizárraga Ramos, de 57 años de edad y con categoría Auxiliar A, con adscripción a Sindicatura de Costa Rica, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 01 de enero de 1989, cumpliendo a la fecha 25 años, 01 meses y 26 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo.

♦ *Un pueblo que reconoce a...*

Para abrirles mayores oportunidades de empleo y de preparación académica.

Muchas mujeres por estar al frente de su familia, han tenido que dejar inconclusos sus estudios profesionales.

Yo le quiero pedir a la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, que nos ayude en la elaboración de un censo con las mujeres que no han podido concluir su carrera, para poner toda nuestra capacidad de gestión para que puedan titularse.

En el Ayuntamiento de Culiacán, nos sentimos muy orgullosos de las mujeres.

Este Cabildo, que dentro de una semana se abrirá a la voz de los ciudadanos, tiene el mayor número de mujeres en su historia.

Contamos con 8 Regidoras y nuestra Síndica Procuradora.

Son presididas por mujeres, comisiones fundamentales para la vida pública del Municipio, como son la Comisión de Gobernación, Hacienda, Educación, Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Salubridad y Asistencia, Industria y Artesanías, Maty Beltrán que preside dos, la De Equidad, Género y Familia y la De Recursos Hidráulicos.

Hemos diseñado por primera vez en la historia, un Plan Municipal de Desarrollo con Perspectiva de Género.

Además todos nuestros documentos, nuestras convocatorias, oficios, dictámenes y publicaciones, son elaborados con un lenguaje incluyente, con perspectiva de género.

ESTIMADAS AMIGAS Y AMIGOS:

Quiero felicitar nuevamente a la SEÑORA MILCA JOSEFINA CONTRERAS VALENZUELA.

Su premio a la Mujer Culiacanense es más que merecido y nos llena de orgullo.

Es usted un ejemplo para todas y todos nosotros.

Culiacán es grande porque grandes son sus mujeres.

Son el ejemplo más vivo de la dignidad, la lucha y la perseverancia de sus derechos.

Con la defensa de sus derechos, defienden los derechos de nosotros como hijos, esposos y padres.

Con ello quiero decirles que muy poco seríamos sin su consejo, su cariño y su orientación para ser mejores.

MUCHAS GRACIAS.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Adolfo Ríos Pérez, de 67 años de edad y con categoría Auxiliar Técnico, con adscripción al Departamento de Aseo y Limpia/Recolección, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 13 de diciembre de 1988, cumpliendo a la fecha 25 años, 02 meses y 14 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo.

Jubilación Anticipada

Se aprueba por unanimidad de las y los C.C. Regidores integrantes del H. Ayuntamiento, la solicitud de jubilación anticipada de Los C.C. Gustavo Adame Salazar Y Juan José Rodríguez López, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Notifíquese a los servidores públicos por conducto de la representación sindical solicitante.

Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, para lo conducente.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán, solicita a Oficialía Mayor de esta entidad pública municipal, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación anticipada de los trabajadores arriba citados, con fundamento en la cláusula vigésima del convenio signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 16 de diciembre de 2010.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Gustavo Adame Salazar, de 77 años de edad y con adscripción a Bibliotecas Municipales con categoría de Conserje, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación anticipada, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 01 de enero de 1994; cumpliendo a la fecha 20 años, 02 y 27 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; correspondiéndole un porcentaje del 80% por pensión jubilatoria en base a lo dispuesto por la cláusula vigésima del convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC de fecha 16 de diciembre de 2010

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Juan José Rodríguez López, de 74 años de edad y con adscripción al Departamento de Conservación y Mantenimiento con categoría de Velador, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación anticipada, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 16 de febrero de 1996; cumpliendo a la fecha 18 años y 21 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; correspondiéndole un porcentaje del 68% por pensión jubilatoria en base a lo dispuesto por la cláusula vigésima del convenio signado entre esta entidad pública

municipal y el STASAC de fecha 16 de diciembre de 2010.

Que en el expediente laboral se encuentra registrado un dictamen médico expedido por la Coordinación General Municipal de Salud, en el que se hace constar que ambos trabajadores no están aptos para continuar laborando.

Seguridad y Tránsito

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento la jubilación solicitada por el trabajador C. Fausto Medrano Uriarte, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

Dicha jubilación se otorga en cumplimiento al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán Sinaloa, en su artículo 93, fracción XV, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", No. 143 de fecha 30 de noviembre de 2011, y al pago de la prima de antigüedad en los términos de la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil once, donde en el acuerdo No. 13 se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, en el cual se señala que el pago de dicha prima se otorgue en base al salario diario integrado.

Notifíquese a C. Fausto Medrano Uriarte el contenido de este acuerdo.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación del trabajador descrito en los puntos resolutive de este dictamen, por haber laborado interrumpida o ininterrumpidamente durante 25 años al servicio de este H. Ayuntamiento, descontadas licencias sin goce de sueldo que haya solicitado; ya que en cumplimiento al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán Sinaloa, en su artículo 93, fracción XV, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", No. 143, de fecha 30 de noviembre de 2011, en su artículo 135, fracción XVI, se estatuye la jubilación de los elementos de seguridad pública adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Fausto Medrano Uriarte, de 66 años de edad y con adscripción a Central Personal Séptima Compañía de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 20 de Diciembre de 1988, cumpliendo a la fecha 25 años, 02 meses y 07 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo".

Donan terreno para instalaciones de la JAPAC

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, decretar la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un inmueble con una superficie de 573.098 metros cuadrados, del inmueble

ubicado en el fraccionamiento Santa Fe de esta ciudad, y que es susceptible de ser otorgado en concepto de donación a la solicitante. El predio en mención cuenta con el cuadro de construcción siguiente:

| CUADRO DE CONSTRUCCIÓN | | | | | | |
|------------------------|----|---|--|--------|----------------------------------|------------------------------|
| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | A | 2,749,919.2223 | 255,920.4550 |
| A | C | S 54·06'56.88" E CENTRO DE CURVA DELTA=13·22'48.50" RADIO=28.650 | 6.675 LONG.CURVA=6.6691 SUB.TAN.=3.361 | C B | 2,749,915.3095 2,749,894.2116 | 255,925.8634 255,906.4804 |
| C | D | S 47·25'32.63" E | 5.652 | D | 2,749,911.4854 | 255,930.0258 |
| D | E | S 73·15'53.35" E | 50.355 | E | 2,749,896.9859 | 255,978.2476 |
| E | F | S 22·32'10.76" W | 17.435 | F | 2,749,880.8822 | 255,971.5653 |
| F | G | N 67·56'55.31" W | 18.053 | G | 2,749,887.6600 | 255,954.8328 |
| G | A | N 47·26'41.87" W | 46.669 | A | 2,749,919.2223 | 255,920.4550 |
| Superficie 573.098 m2 | | | | | | |

Se autoriza la donación del bien inmueble descrito en el resolutivo segundo de este acuerdo, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán o de la persona jurídica con atribuciones para recibirla, con la exclusiva finalidad de ampliar la construcción del tanque de almacenamiento.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios del traslado de dominio. En el contrato de referencia deberá establecerse

se que el predio materia de la donación deberá destinarse al fin autorizado en un plazo perentorio de 3 (tres) años, al término del cual, en el supuesto de no destinarse a ampliar la construcción del tanque de almacenamiento, operará el derecho de reversión a favor del Municipio de Culiacán. El plazo de 3 años se computará a partir de la fecha de la suscripción del contrato de donación de mérito.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al ciudadano Ing. Jesús Higuera Laura, en su carácter de Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 📄

Inmueble en comodato al ISSSTE en el CCC

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, otorgar en comodato hasta el día 31 de diciembre de 2016 a la Delegación del ISSSTE en Sinaloa un bien inmueble de dominio público a cargo del municipio, que ocupa actualmente el cuadrante creativo al interior del Centro Cívico Constitución para la Instalación de un Centro Regional de Cultura.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo, que deberá incluir en sus cláusulas que en caso de que el inmueble se destine a un fin distinto al autorizado en este acuerdo fenecerá la vigencia del contrato. Así mismo, que siempre que se cumpla con el fin que motivó la solicitud, dicha vigencia podrá prorrogarse, a juicio del propio H. Ayuntamiento.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que publique el decreto legalmente expedido, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Germán Contreras García, en su calidad de Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio la Secretaría remitió a este H. Cuerpo Colegiado, 1 (un) expediente administrativo integrado con motivo de la solicitud de fecha 08 de enero del año en curso, formulada por el C. Germán Contreras García, en su calidad de Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a través del cual solicita de este H. Ayuntamiento se le otorgue en comodato el inmueble que ocupa actualmente el cuadrante creativo al interior del Centro Cívico Constitución, para la instalación de un Centro Regional de Cultura; lo anterior, con el propósito de elevar el número y la calidad en los servicios culturales para la región noroeste del país, esto para su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación correspondiente. 📄

Aprueban creación del condominio Jardines Tres Ríos sección Natura

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, autorizar el Fraccionamiento con Propiedad en Condominio, denominado "JARDINES TRES RÍOS, SECCIÓN NATURA", solicitado por la EMPRESA PRIMERO DE ENERO, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

SUPERFICIE TOTAL: 11,223.26 m².

LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Se contempla la urbanización de 6,472.11 m² distribuidos en 3 (tres) manzanas las cuales están integradas por 40 (cuarenta) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 8.00 x 18.00 metros y de 9.00 x 18.00 metros, a desarrollarse en una etapa.

AREA COMUN: Se contempla una superficie de 991.28 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 2 (dos) vialidades, con una superficie de 3,759.87 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

| | | |
|-----|---------------------------|------------|
| 1.- | AVENIDA NATURA | 12.00 mts. |
| 2.- | CIRCUITO AZUCENA AMARILLA | 12.00 mts. |

Deberá urbanizar la vialidad denominada Paseo Niños Héroes con una sección de 19.00 mts. y que colinda con este desarrollo.

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARÁ:

Red Agua potable.
Red de Drenaje Sanitario.
Red de Energía Eléctrica.
Alumbrado público.

Vialidades catalogadas como estructurales, primarias y secundarias, serán pavimentadas con concreto hidráulico y las restantes, serán pavimentadas de conformidad a lo dispuesto por el reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán y las especificaciones proporcionadas por la Dirección.

Banquetas y Guarniciones de Concreto Hidráulico.

Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.

Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.
Señalización y nomenclatura en cruces viales.

No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán. 🐾

Recepción de *Lirios del Río Etapa III*

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "LIRIOS DEL RIO, ETAPA III", desarrollado por la EMPRESA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán. Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.

En tanto no se formalice el acta de recepción, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio número 064/14 de fecha 26 de febrero de 2014, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita de este H. Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento denominado "LIRIOS DEL RÍO, ETAPA III", localizado al norte de la ciudad de Culiacán, contiguo al Fraccionamientos Lirios del Río, etapa I, siendo su principal vía de acceso la Avenida Álvaro Obregón y Calle del Río, y el cual fue autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de enero del 2011.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose como superficie total 28,041.43 M2, de éstos, se destinaron 15,968.22 M2, para uso habitacional, distribuidos en 08 manzanas, las cuales están integradas por 131 lotes para vivienda unifamiliar a desarrollarse en 1 etapa, para vialidades se destinaron 9,237.19 m2, distribuidos en 07 calles y para áreas de donación se destinaron 2,836.02 m2, distribuidos en un solo polígono.

VIALIDADES: Se recibe una superficie de 9,237.19 m2 distribuidos en 07 (dieta) vialidades con la nomenclatura y sección siguiente:

| No. | NOMBRE DE VIALIDAD | SECCIÓN |
|-----|--------------------|--------------|
| 1 | AV. RÍO ARNOL | 12.00 MTS. |
| 2 | AV. RÍO URAL | 12.00 MTS. |
| 3 | AV. RÍO ELBA | 12.00 MTS. |
| 4 | AV. RÍO TIBER | 12.00 MTS. |
| 5 | AV. RÍO DANUBBIO | 12.00 MTS. |
| 6 | AV. RÍO SENA | 12.00 MTS. |
| 7 | AV. RÍO ODER | 12.00 MTS. 🐾 |

Autorizan acciones de vivienda del Ramo 33

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, autorizar los siguientes instrumentos:

El Plan de Trabajo 2014 del Instituto de Vivienda del

Municipio de Culiacán por 620 Acciones de Vivienda bajo un techo Presupuestal de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33, y conforme a lo siguiente:

| ZONA | MODALIDAD | EN TERRENO PROPIEDAD DE | NUMERO DE ACCIONES | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | INVERSION TOTAL |
|---------------------------|--|-------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| | | | | SUBSIDIO FEDERAL | INSTANCIA EJECUTORA FISM RAMO 33 | BENEFICIARIO APOR-TACION MONETA-RIA | |
| RURAL | EDIFICACION VIVIENDA DE 40 M ² | BENEFICIARIO | COSTO UNI-TARIO | 63,100.00 | 28,800.00 | 4,100.00 | 96,000.00 |
| | UBV_R UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL | | 155 | 9,780,500.00 | 4,464,000.00 | 635,500.00 | 14,880,000.00 |
| URBANA | AMPLIACION RECAMARA ADI-CIONAL DE 18 M ² | BENEFICIARIO | COSTO UNI-TARIO | 20,000.00 | 20,000.00 | 4,000.00 | 44,000.00 |
| | RA_U RECAMARA ADI-CIONAL URBANA | | 50 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 200,000.00 | 2,200,000.00 |
| RURAL | AMPLIACION RECAMARA ADI-CIONAL DE 18 M ² | BENEFICIARIO | COSTO UNI-TARIO | 20,000.00 | 20,000.00 | 1,150.00 | 41,150.00 |
| | RA_R RECAMARA ADI-CIONAL RURAL | | 75 | 1,500,000.00 | 1,500,000.00 | 86,250.00 | 3,086,250.00 |
| URBANA | MEJORAMIENTO TECHO DE LOSA DE CONCRETO HASTA 34 M ² | BENEFICIARIO | COSTO UNI-TARIO | 10,350.00 | 10,350.00 | 2,300.00 | 23,000.00 |
| | TLC_U TECHO LOSA DE CONCRETO URBANO | | 200 | 2,070,000.00 | 2,070,000.00 | 460,000.00 | 4,600,000.00 |
| RURAL | MEJORAMIENTO TECHO DE LOSA DE CONCRETO HASTA 34 M ² | BENEFICIARIO | COSTO UNI-TARIO | 14,950.00 | 6,900.00 | 1,150.00 | 23,000.00 |
| | TLC_R TECHO LOSA DE CONCRETO RURAL | | 140 | 2,093,000.00 | 966,000.00 | 161,000.00 | 3,220,000.00 |
| TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO | | | 620 | 16,443,500.00 | 10,000,000.00 | 1,542,750.00 | 27,986,250.00 |

Otorgan uso del Polideportivo *Juan S, Millán* al Club *Caballeros de Culiacán*

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, otorgar el uso del Polideportivo Juan S. Millán (Parque Revolución) para juegos y entrenamientos del Club Caballeros Culiacán por un plazo que va del 28 de marzo al 30 de junio del año en curso, así como el espacio para bodega y oficina dentro de las mismas instalaciones, asimismo, se obliga la peticionaria al pago proporcional de energía eléctrica, el aseo general de las instalaciones, a proporcionar los consumibles como lo son papel de baño, toallas y jabón líquido, mantenimiento, reparación, y demás que el propio uso ocasionen.

Se instruye a la Dirección de Dictaminación y Análisis Jurídico, dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo, que deberá incluir en sus cláusulas que las obligaciones de mantenimiento, reparación y demás que el propio uso ocasionen, sean a cargo de la comodataria.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Lic. Adolfo Elías García, Gerente General de Club Caballeros Culiacán.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio número 076/2014, de fecha 13 de marzo de 2014, la Secretaría remitió a este H. Cuerpo Colegiado, 1 (un) expediente administrativo integrado con motivo de la solicitud de fecha 04 de marzo del año en curso, formulada por el C. Adolfo Elías García, Gerente General de Club Caballeros Culiacán, a través de la cual peticiona de este H. Ayuntamiento se autorice a su representada el uso del Polideportivo Juan S. Millán (Parque Revolución) para juegos y entrenamientos del club; lo anterior, para su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación correspondiente.

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, 15, 27, fracción III y 28, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y actuando conforme a lo previsto en el artículo 25 del mismo ordenamiento legal, así como en lo dispuesto en los artículos 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa este

H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.


Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal, el H. Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos jurídicos que generen consecuencias de Derecho al Ayuntamiento, entre los que se encuentran el acto de cuya aprobación se ocupa este dictamen, como es la autorización para otorgar el uso de espacios públicos del patrimonio inmobiliario municipal.

Que de acuerdo al dictamen jurídico contenido en el oficio No. 100/2014 del 13 de marzo del año en curso, emitido por la Dirección de Dictaminación y Análisis Jurídico, conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal, son facultades de los Ayuntamientos en materia de hacienda, resolver por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del H. Ayuntamiento sobre la celebración de actos, contratos o convenios que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

Asimismo, el Reglamento para el Uso del Centro Deportivo del “Parque Municipal Revolución” en su artículo 20, dispone que de aquellos eventos que se lleven a cabo durante todo un periodo o temporada, requerirán la autorización del H. Cabildo y suscripción del contrato o convenio respectivo.


Por otro lado, la peticionaria refiere que el ayuntamiento les asignó un espacio de oficinas y bodega dentro de la instalación del polideportivo, y que están a la espera de que se les haga entrega de manera oficial.

Por último, el Lic. Armando Lozoya Félix, administrador del parque revolución, señaló que debe considerarse la autorización del uso de las instalaciones del gimnasio y los espacios para oficina y bodega solo por el término de la temporada, debiendo compartirse esta última con la administración del parque, para estar en condiciones de atender al deporte amateur y otros solicitantes de las instalaciones.

Que en el instrumento jurídico que perfeccione el acuerdo se establezca tanto la vigencia del contrato, como las obligaciones de aseo general de las instalaciones, proporcionar los consumibles, mantenimiento, reparación, el pago proporcional de energía eléctrica y demás que el propio uso ocasionen, a cargo de la peticionaria. 

En observancia de las Reglas de Operación de los Programas Vivienda Digna del FONHAPO Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitación Popular –SEDATU–, (capítulo 7.4.2. inciso i), así de las Reglas de Operación del Programa de “Ahorro”, certifíquese una copia de la parte correspondiente en que se contenga el presente acuerdo, del Acta de esta Sesión de Cabildo y otórguese, conjuntamente

con la notificación a que alude el cuarto punto resolutivo de este dictamen, al ciudadano Lic. Juan Gabriel Ballardo Valdez, Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, para los efectos legales que correspondan.

Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Lic. Juan Gabriel Ballardo Valdez, Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa. 

Otorgan facultades para pleitos y cobranzas

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas a las y los ciudadanos Licenciados en Derecho, José Javier Cruz Mendoza, Ruth Vanessa Jiménez Celis, Jaime Igor Zazueta García, César Alejandro Flores Meza, José Miguel Zárate Montalvo, y Carlos Ignacio Reyes Garzón, todos ellos adscritos a la Dirección de la Defensa Jurídica de la oficina de la Sindica Procuradora, así como a los ciudadanos licenciados en Derecho, José Ramón Dueñas Delgado, Héctor Millán Ocampo, Efraín Armando Sánchez Guzmán, Carlos Alberto Dueñas Rendón, Enrique Osuna Arredondo, y Karely Torres Jacobson, quienes fungen como prestadores de servicios legales en materia laboral.

En lo atinente a las facultades que se confieren en este acto a las y los antenombrados, el H. Ayuntamiento otorga un Poder General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y 2436 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa y sus correlativos en todos los Códigos Civiles vigentes en la República Mexicana, de manera enunciativa, mas no limitativa en las siguientes:

Nombrar procuradores judiciales y autorizarlos para oír notificaciones, así mismo podrá autorizar a personas físicas para que intervengan en diligencias judiciales en juicios promovidos por o en contra Municipio de Culiacán, en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero.

Intervenir ante cualquier autoridad de orden federal, estatal, municipal, u organismo con autonomía constitucional y/o legal, en cualquier tipo de juicio, trámite y/o procedimiento administrativo en representación del Municipio de Culiacán, así como ante personas de derecho privado a ejercer los derechos que a este corresponden.

En virtud de que el mandato que se otorga se da en razón de los cargos públicos que detentan los ciudadanos tales atribuciones subsistirán en tanto se mantenga ese estado de cosas.

Se autoriza al Lic. Sergio Torres Félix, en su carácter de Presidente Municipal, para que en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán, otorgue ante Notario Público, los poderes conferidos por dicho órgano colegiado de Gobierno, a las y los Licenciados en Derecho, José Javier Cruz Mendoza, Ruth Vanessa Jiménez Celis, Jaime Igor Zazueta García, César Alejandro Flores Meza, José Miguel Zárate Montalvo, y Carlos Ignacio Reyes Garzón, todos ellos adscritos a la Dirección de la Defensa Jurídica de la oficina de la Sindica Procuradora, así como a las y los ciudadanos licenciados en Derecho, José Ramón Dueñas Delgado, Héctor Millán Ocampo, Efraín Armando Sánchez Guzmán, Carlos Alberto Dueñas Rendón, Enrique Osuna Arredondo, y Karely Torres Jacobson, quienes fungen como prestadores de servicios legales en materia laboral, debiendo transcribirse en lo conducente el contenido del presente acuerdo en la escritura respectiva.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que con fecha 07 de marzo del año en curso, se recibió por esta Comisión de Gobernación, el oficio número 071/2014, girado por usted, mediante el cual solicita se considere la autorización para otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas a las y los ciudadanos Licenciados en Derecho, José Javier Cruz Mendoza, Ruth Vanessa Jiménez Celis, Jaime Igor Zazueta García, César Alejandro Flores Meza, José Miguel Zárate Montalvo, y Carlos Ignacio Reyes Garzón, todos ellos adscritos a la Dirección de la Defensa Jurídica de la oficina de la Sindica Procuradora, así como a las y los ciudadanos licenciados en Derecho, José Ramón Dueñas Delgado, Héctor Millán Ocampo, Efraín Armando Sánchez Guzmán, Carlos Alberto Dueñas Rendón, Enrique Osuna Arredondo, y Karely Torres Jacobson quienes fungen como prestadores de servicios legales en materia laboral debiendo formalizarse éstos en escritura pública, conforme a las consideraciones y fundamentos de derecho contenidos en dicho oficio. La remisión tiene como objeto que ésta sea materia de análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación como en Derecho corresponda por parte de esta Comisión que actúa.

Que la anotada solicitud se motiva por virtud de la reciente designación de las y los antenombrados en los cargos aludidos, además de que, como se constata en las prácticas de derecho privado en que concurre la administración municipal, la representación legal de este órgano de gobierno debe atender a variados requerimientos ante las instituciones financieras, casas comerciales, órganos jurisdiccionales, así como personas físicas y morales de diversa índole, tal cual lo constituye el acreditamiento de contar con facultades para Pleitos y Cobranzas, siendo en este caso que se garantiza la debida defensa de los intereses del Ayuntamiento.

Que de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 27, fracción XI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en materia de gobernación, nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto las facultades necesarias.

Que enejercicio de las atribuciones que este órgano de gobierno municipal tiene, resulta jurídicamente procedente proponer se autorice el asunto de que se ocupa este dictamen. Por otra parte, debe tenerse en cuenta también que el otorgamiento de poderes a favor de las y los referidos servidores públicos y prestadores de servicios coadyuvará en la debida marcha de los asuntos del Municipio en sus relaciones de derecho privado así como en la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento. 